

## Serán sus Funciones:



### ✓ Antes de la elección se le podrá solicitar que:

- Verifique e informe las condiciones edilicias y funcionales del establecimiento de votación.
- Reciba al personal del Comando General Electoral que se desempeñará en el establecimiento a su cargo y cuando corresponda, los materiales y la documentación que le entregará el correo oficial.
- Identifique y acondicione las aulas que funcionarán como cuartos oscuros, asegurándose que se encuentren bien iluminados.
- Defina cual será el Cuarto Oscuro Accesible (COA) y señalicelo.

**Boletas de contingencia: el Comando Electoral podrá solicitarle colaboración para mantenerlas bajo llave.**

## Jornada Electoral

### ✓ Para una mejor organización:

- Encuéntrese en el establecimiento a las 7:15 hs para recibir a las Autoridades de Mesa.
- Verifique que las mesas cuenten con todo el material electoral.
- Colabore con el Comando General Electoral cuando se lo solicite.
- En caso de que se presenten Acompañantes cívico-electorales verifique sus credenciales, hágalos pasar y asegúrese que no interfieran en el normal desarrollo del acto electoral.
- Responda las inquietudes y dudas de los ciudadanos, prestando especial atención a los electores con discapacidad.
- Remita los informes que la Justicia Nacional Electoral le hubiere solicitado.

Ante la ausencia de alguna autoridad de mesa, comuníquelo a la Justicia Nacional Electoral y, de encomendárselo, proceda a cubrir las vacancias.

## Clausura del acto Electoral y Escrutinio de la mesa

- ✓ Garantice el voto de los electores que se encuentren dentro de la escuela aguardando su turno luego de las 18 hs.

## Diligencias Finales

- ✓ Permanezca en el local de votación hasta la finalización del escrutinio de la última mesa de votación.
  - Si se lo hubiesen solicitado, remita a la Justicia Nacional Electoral los datos correspondientes al recuento de votos de una o varias mesas de votación y elabore un informe posterior al acto electoral teniendo en cuenta los aspectos que le hubieren pedido analizar.

## Materiales que recibirá

- ✓
  1. Código Electoral Nacional.
  2. Instrucciones para Delegados.
  3. Credencial y chaleco.
  4. Guía resumen de autoridad de mesa.
  5. Identificaciones de autoridad de mesa.
  6. Carteles: clases de votos; pasos del elector; disposiciones y delitos electorales; entre otros.
  7. Cartel del COA para la puerta.

## Autoridades de Mesa

- ✓ Cada presidente y en su ausencia, el suplente, es la máxima autoridad de la mesa de votación. Ellos son los únicos encargados de la apertura y clausura de la mesa, la realización del escrutinio y la confección de la documentación electoral.

## Comando Electoral

- ✓ Su función principal es vigilar los locales de votación y custodiar las urnas y la documentación.
  - En caso de que los fiscales no tuvieran boletas para reponer, el personal del Comando General Electoral entregará las boletas de contingencia a las autoridades de mesa que se lo soliciten.
  - Debe cumplir con las órdenes impartidas por las autoridades de mesa y los requerimientos de la Justicia Nacional Electoral.

## Correo Oficial

- ✓ El correo tiene a su cargo la logística del traslado de los materiales electorales. Si la Secretaría Electoral de su distrito así lo instruye, el material electoral será distribuido el día anterior a la elección. Usted deberá recibir este material del personal del correo quien también los retirará tras la clausura del acto.

Importante

*Como DELEGADO de la Justicia Nacional Electoral deberá actuar con absoluto respeto a las funciones de las autoridades de mesa, sin interferir en su desempeño.*



*El DELEGADO de la Justicia Nacional Electoral es una persona designada por el Juzgado Federal con competencia electoral para actuar - durante el proceso electoral - como nexo entre éste y las autoridades de mesa, los fiscales partidarios, los acompañantes cívicos, la ciudadanía y el personal de seguridad.*



**NEXO**

Para una mejor coordinación y organización siga las siguientes instrucciones:

1. En la inscripción y acreditación, informe sus datos de contacto y en su caso, los del establecimiento de votación.
2. Utilice los medios que tenga a su alcance (teléfono celular y/o correo electrónico) para comunicarse con la Justicia Nacional Electoral.
3. Utilice las credencias y/o el chaleco para identificarse en el local de votación.
4. Realice las capacitaciones obligatorias dictada por la Justicia Nacional Electoral, tanto en lo que respecta a los contenidos específicos relativos al rol del delegado, como así también la orientada a las autoridades de mesa.
5. El ciudadano designado como autoridad de mesa no podrá desempeñarse como delegado del establecimiento, salvo que se trate de un establecimiento con una única mesa de votación habilitada, en cuyo caso serán acumulables las funciones pero el ciudadano tendrá derecho a percibir únicamente el viático mayor.

En el caso de que un ciudadano preseleccionado o designado como Delegado sea designado como autoridad de mesa, aquella condición no lo exime de esta carga pública. Recuerde que debe ubicarse en un lugar visible del establecimiento de votación a fin de evacuar las consultas de los ciudadanos.

PARA MÁS INFORMACIÓN:



[www.electoral.gob.ar](http://www.electoral.gob.ar)

**Instructivo**

## Delegados de la Justicia Nacional Electoral



“El Delegado es el nexo entre todos los actores del proceso electoral”

**ELECCIONES NACIONALES 2015**

9 de agosto PASO - 25 de octubre GENERALES



**Justicia Nacional Electoral**  
Poder Judicial de la Nación

